



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
AUTOMOTORA COMERCIAL COSTABAL Y
ECHENIQUE S.A**

DECRETO N. 719 /

CHILLAN VIEJO, 09.04.2010

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencias en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de Suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8, Letra d) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 4 del reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar la Mantención de los 20.000 km. del vehículo destinado a la Dirección de Desarrollo Comunitario, marca Chevrolet, Patente LUV D MAX CC 3.5 4WD AC.
- Que la Empresa mencionada., es la representante de la marca Chevrolet en la Ciudad de Chillán.

DECRETO:

1. AUTORIZA Trato Directo con la Empresa Automotora Comercial Costabal y Echenique S.A., Rut N° 91.139.000-0.-
2. EMITASE la orden de Compra, a través del portal Mercado Publico por el total \$174.173.-
3. IMPUTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FFV/UAV/GGB/PAQ /ygc
DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, **Secretario Municipal**, Control, DAF, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.